

## Corte Puprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº フフ4 /97 <u>EXPEDIENTE Nº 15.690/96</u> <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> (Acordada 25/95)

Buenos Aires, a de Onie

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00).-

C/RESOL./15.690.DOC

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICCLAS: ALEREDO REYES

ADMINIST ADOR O' MORAL OS LA GONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA MAGION